# REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

Administración y Finanzas Finanzas (Autoriza Devolución que Indica)

GWAC/PAC/FGR/MAPP/ENV/fhm 29-05-2020 Dec. No 128.-

SANTA CRUZ, 29 de Mayo 2020.-

## VISTOS:

Los Decretos de Pagos Nº 1227 del 27.04.2020 y Nº 1300 de fecha 04.05.2020, del Departamento de Finanzas Gestión, La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones, y;

#### CONSIDERANDO:

Estos Antecedentes: Que de acuerdo a contrato N°198 del 10.02.2020, la licencia médica maternal de la Sra. Elizabeth Morales Donoso debe cancelarse con cargo al presupuesto Municipal.

Que, la Sra. Elizabeth Morales Donoso presento licencia pre-natal a contar del día 07.03.2020, y por error involuntario las remuneraciones de Marzo y Abril fueron canceladas con cargo al Programa Puente Mediante Decretos de Pagos N° 1227 del 27.04.2020 y N°1300 del 04.05.2020 respectivamente.

Que, el monto de \$795.728 correspondiente a 24 días de Marzo y \$994.660.- del mes de Abril se giraron con cuenta corriente N°56119739 (Puente), debiendo girarse con la cuenta corriente N°56119887 (Gestión) del Banco BCI.

Por lo que se deben devolver los fondos correspondientes.

## DECRETO EXENTO Nº 1591.-

1.- AUTORIZASE, al Departamento de Finanzas de la Municipalidad de Santa Cruz, devolver a **I.MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ PROGRAMA PUENTE**, La suma de \$1.790.388.- (Un Millón Setecientos Noventa Mil Trescientos Ochenta y Ocho Pesos), de acuerdo a lo señalado en el Considerando.

2.- CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta Presupuestaria 215.26.01.001.001 vigente.

## 3.- POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

FERMIN M. GUTTERREZ RIVAS

Secretario Municipal

C.C.:

- Secretaria
- Adm. y Finanzas

(2)